

INFORME EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES.

INSTITUCIÓN

INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO

IAD



Autor:

LUISA LANTIGUA

Medico Auditor

INDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. MARCO LEGAL

3. OBJETIVO DEL INFORME

4. METODOLOGÍA

5. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

7. LISTA DE IDENTIFICACIÓN INICIAL DE RIESGOS

8. MÉTODO DE EVALUACIÓN

8.1 Evaluación general de riesgos

8.2 Calificación de riesgos

9. ACTUACIONES REALIZADAS

9.1 Recopilación de información

9.2 Datos más representativos de la visita

10. DATOS REPRESENTATIVOS DEL CENTRO

10.1 Descripción del centro de trabajo

11. IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

11.1 Identificación de factores de riesgo

11.2 Evaluación y control de riesgos

12. RECOMENDACIONES EN POLÍTICA DE GESTIÓN PREVENTIVA

12.1 En relación a la política preventiva

12.2 Plan de educación sugerida

13. SISTEMA DOCUMENTAL GENERAL

1. INTRODUCCIÓN

La población trabajadora está expuesta a un conjunto de riesgos específicos en el ambiente de trabajo, los cuales varían según la actividad económica de cada organización. Estos riesgos están ligados al origen de algunas enfermedades profesionales y a la ocurrencia de accidentes de trabajo, pudiéndose establecer claramente la relación causa - efecto entre el ambiente laboral y la patología desarrollada.

Se deberá realizar una evaluación de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores teniendo en cuenta, con carácter general, la naturaleza de la actividad, las características de los puestos de trabajo existentes y de los trabajadores que deban desempeñarlos.

Los resultados de este levantamiento servirán de base para identificar, evaluar, valorar, priorizar y establecer las acciones de control para riesgos existentes en las diferentes actividades que se realizan en las organizaciones públicas y privadas, y así evitar o disminuir la ocurrencia de accidentes o enfermedades laborales ayudando a crear un ambiente de trabajo seguro tanto a empleados como a cualquier persona presente en el ambiente laboral.

Si los resultados de la Evaluación De Riesgos Laborales pusieran de manifiesto situaciones de riesgo, según el reglamento 522-06 el empleador tiene el deber ético y moral, así como la obligación legal, de tomar medidas de control ante cualquier riesgo que haya sido identificado, independientemente que esté o no contenido en este reglamento.

Debemos enfatizar que la Evaluación de Riesgos debe ser un proceso continuo, por lo que la adecuación de los medios de control estará sujeta a revisión continua y modificarse de ser necesario, además cada vez que cambien las condiciones de trabajo y con ello varíen los peligros, habrá que revisar nuevamente la Evaluación de Riesgos.

2. MARCO LEGAL

- **Ley 87-01** Que Crea El Sistema Dominicano de Seguridad Social y como norma complementaria, El Reglamento del Seguro de Riesgos Laborales.
- **Ley No.397-19** Que Crea El Instituto Dominicano De Prevención Y Protección De Riesgos Laborales (IDOPPRIL) en cumplimiento de lo establecido en su artículo 5 que le atribuye la promoción sobre prevención y control de los riesgos laborales.
- **Decreto No. 522-06** que establece El Reglamento De Seguridad Y Salud En El Trabajo
- **Resolución 113/2011**, de 23 de noviembre que crea el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública- SISTAP.
- **Resolución No.09-2015** que aprueba la Guía Metodológica para la Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en la Administración Pública (SISTAP) y modifica la Resolución No.113/2011
- **Resolución No. 02-93** sobre los trabajos peligrosos e insalubres.
- **R-032** Reglamento para la seguridad y protección contra incendios, Decreto No. 85-11

3. OBJETIVO DEL INFORME.

El objeto del informe es presentar la Evaluación de Riesgos Laborales del Instituto Agrario Dominicano, IAD, y de este modo, asesorar en materia preventiva colaborando así en el cumplimiento de lo establecido en las legislaciones correspondientes en lo relativo a la Prevención de Riesgos Laborales.

4. METODOLOGÍA.

La Evaluación de Riesgos se realiza siguiendo los criterios establecidos en el Procedimiento de Evaluación de Riesgos del Servicio de Prevención del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL). Para ello utilizaremos las siguientes herramientas:

- **Evaluación de la Política de Gestión Preventiva:** tiene por objeto conocer los lineamientos y principales elementos con que cuenta la Organización para la gestión integral de riesgos, así como la estructura que soporta la gestión.
- **Evaluación de riesgos laborales:** tiene como objetivo la identificación, evaluación y valoración objetiva de los posibles peligros y riesgos de accidentes de trabajo y/o enfermedades ocupacionales.

Luego de la aplicación de dichos formularios se realiza un informe donde se analizan todos los peligros encontrados, atendiendo a su grado de peligrosidad, generando recomendaciones que tienen por objetivo eliminar o disminuir al mínimo el peligro existente.

5. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS.

Se organiza y acuerda una visita para la toma de datos en el centro de trabajo objeto de estudio. Se realiza la comunicación a la correspondiente, finalmente se realiza la visita al centro de trabajo para la observación directa de las instalaciones, equipos y puestos y se realizan entrevistas con personal de distintos puestos de trabajo.

Durante la visita, el técnico recomendará y realizará las mediciones que estime oportunas en función de las condiciones existentes con los diferentes equipos de medición que se requieran.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS.

A partir de la información obtenida sobre la organización, características y complejidad del trabajo, sobre las materias primas y los equipos de trabajo existentes en la empresa y sobre el estado de salud de los trabajadores, se procederá a la determinación de los elementos peligrosos y a la identificación de los trabajadores expuestos a los mismos, valorando a continuación el riesgo existente en función de criterios objetivos, según los conocimientos técnicos existentes de manera que pueda llegarse a una conclusión sobre la necesidad de eliminar, controlar o reducir el riesgo.

7. LISTA DE IDENTIFICACIÓN INICIAL DE RIESGOS.

Destinada a la detección inicial de riesgos, la lista de identificación inicial de riesgos sirve para conocer si existe exposición a riesgos relacionados con los siguientes apartados:

- Condiciones térmicas.
- Ruido.
- Iluminación

- Calidad del ambiente interior.
- Diseño del puesto de trabajo.
- Trabajo con pantallas de visualización.
- Entrenamientos.
- Planes de emergencia y evacuación.
- Manipulación manual de cargas.
- Posturas / Repetitividad.
- Fuerzas.
- Riesgos químicos.

Respecto a la calificación de los riesgos, de forma general, un ítem detectado significa “posible situación de riesgo no tolerable”, lo que no implica necesariamente que se esté en situación de riesgo y el nivel de riesgo irá en aumento cuanto mayor sea el número de ítems señalados.

En este punto se puede cerrar la evaluación, dando unas indicaciones que formarán parte de la planificación de la actividad preventiva, o se puede pasar a otro nivel de evaluación, utilizando para ello el método de evaluación para cada ítem marcado.

8. MÉTODOS DE EVALUACIÓN.

Identificado uno o varios ítems en la lista inicial y en función de la exposición, puede considerarse necesario utilizar un método de evaluación que proporcione información suficiente para cerrar la evaluación. El reglamento recomienda el uso del método adecuado para evaluar cada riesgo identificado.

8.1 Evaluación general de riesgos

Los riesgos se evaluarán mediante el Procedimiento de Evaluación de Riesgos del Servicio de Prevención del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL). En este método, una vez identificado el riesgo, se procede a su estimación teniendo en cuenta la gravedad del daño y la probabilidad de que éste ocurra. La estimación de los riesgos se efectúa a partir de la siguiente tabla:

La probabilidad de que ocurra el daño se puede graduar desde baja hasta alta, con el siguiente criterio:

CLASE	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS
Baja (B) (3)	El daño ocurrirá raras veces.
Media (M) (5)	El daño ocurrirá en algunas ocasiones.
Alta (A) (9)	El daño ocurrirá siempre o casi siempre.

La naturaleza del daño se puede graduar desde levemente perjudicial a extremadamente perjudicial, teniendo en cuenta el siguiente criterio:

CLASE	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS
Levemente perjudicial. (LP) (4)	<ul style="list-style-type: none"> • Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo. • Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, disconfort
Perjudicial. (P) (6)	<ul style="list-style-type: none"> • Laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores. • Sordera, dermatitis, asma, trastornos musculo esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.
Extremadamente perjudicial. (EP) (8)	<ul style="list-style-type: none"> • Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales. • Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

8.2 Calificación del riesgo

Los niveles de riesgos indicados en el cuadro anterior forman la base para decidir si se requiere mejorar los controles existentes o implantar unos nuevos, así como el plazo de las acciones. En la siguiente tabla se muestra un criterio sugerido como punto de partida para la toma de decisión. La tabla también indica los esfuerzos precisos para el control de los riesgos y la urgencia con la que deben adoptarse las medidas de control que deben ser proporcionales al riesgo.

NIVEL DE RIESGO	SIGNIFICADO DE LA ACCIÓN
Trivial	No se requiere acción específica salvo que posibilite la mejora o el control del riesgo a un bajo coste tal que resulte viable y rentable.
Tolerable	Recomendable. Se debería realizar en todos los casos que resulten viables y rentables, en cuyo caso deberá formar parte de la planificación.
Moderado	Necesaria. Se debe planificar la implantación de la medida de manera que no se creen retrasos ni paralizaciones innecesarias.
Sustancial	Importante. Se debe acometer lo antes posible. Se debe al menos reducir el riesgo para poder trabajar.
Intolerable	Imprescindible. No debe realizarse el trabajo mientras no se solventa la medida indicada o al menos se reduzca el riesgo a niveles inferiores.
Pendiente de evaluar	En aquellos casos donde no se disponga de información suficiente o se requiera efectuar un estudio específico de la condición evaluada, se indicará esta calificación y programará como medida propuesta la actuación a desarrollar. El nivel de prioridad dependerá del tipo de estudio a efectuar.

9. ACTUACIONES REALIZADAS.

9.1 Recopilación de información:

Para la obtención de datos se realizaron las siguientes acciones:

- Observación directa del centro de trabajo: instalaciones, equipos y puestos.
- Entrevistas con personal de distintos puestos de trabajo.
- Recogida de propuestas e inquietudes de los trabajadores.
- Datos de sus instalaciones generales, sistema de alarmas y de protección contra incendios, además de las rutas de escape y evacuación.

9.2 Datos más representativos de la visita:

La toma de datos para la evaluación de puestos e instalaciones, en fecha 29 de noviembre 2022, fue realizado por Luisa Lantigua, Médico Ocupacional en representación de IDOPPRIL con acompañamiento de un representante de la institución.

10. DATOS REPRESENTATIVOS DEL CENTRO:

Nombre de la institución: Instituto Agrario Dominicano, IAD

Actividad comercial: Servicios

Numero de trabajadores: 954

Dirección: Av. 27 de Febrero, Plaza la Bandera, Sto. Dgo.

Teléfono: 8096206585

10.1. Descripción del centro de trabajo.

El Instituto Agrario Dominicano es un organismo descentralizado del Estado, adscrito al Ministerio de Agricultura, creado mediante la Ley No. 5879 de fecha 27 de abril del año 1962, con la finalidad de ejecutar los programas de Reforma Agraria en toda la geografía nacional, a través de la captación y distribución de tierras a los campesinos para transformar la estructura y producción agraria, mejorando las condiciones de vida en el campo dominicano.

Según la información recopilada durante la visita y mediante la observación directa, la institución cuenta con las siguientes instalaciones y/o sistemas:

- Instalación eléctrica de baja tensión.
- Sistema de energía de reserva.
- Sistemas de climatización del ambiente.
- Ascensor

11. IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

11.1 Identificación de factores de riesgo

	FACTOR DE RIESGO NO CONFORME	LEGISLACIÓN APLICABLE	EVALUACIÓN SEGÚN REGLAMENTO
	1. Entrenamientos y Capacitación	522-06	522-06
1.2	¿En la capacitación de inducción o charla se habla de los peligros y riesgos asociados al trabajo, en el caso que exista?	522-06	522-06
1.4	¿Se le instruye al personal en el uso de equipos de protección personal y colectiva requeridos para el desarrollo de sus asignaciones?	522-06	522-06
1.5	¿Se les proporciona capacitación para el uso de equipos de emergencias, en el caso que existan?	522-06	522-06
1.6	¿Conocen el personal los procedimientos de la empresa, en el caso que existan?	522-06	522-06
	2. Medio Ambiente Laboral	522-06	522-06
2.1	¿Hay recursos disponibles para lidiar con condiciones de mucho frío o calor (agua potable, ropas y equipos de protección con aislamiento)?	522-06	522-06
2.2	¿Las superficies de los pisos y las superficies de agarre son seguras cuando están mojadas?	522-06	522-06
	3. Proceso de trabajo	522-06	522-06
3.1	¿Existen tareas que incluyan movimientos repetitivos de flexión, rotación o fuerza?	522-06	522-06
3.2	¿Las hojas de datos de seguridad están disponibles para todos los empleados?	522-06	522-06
3.3	¿Se tiene información mediante señalización y etiquetado de los peligros?	522-06	522-06
3.5	¿Se aplican y siguen los procedimientos de bloqueo y etiquetado?	522-06	522-06
3.6	¿Funcionan efectivamente los equipos de ventilación? En caso de que existan	522-06	522-06
	4. Procedimientos de emergencia contra incendios	522-06	522-06
4.1	¿Existe un plan de combate a incendios?	522-06	522-06
4.2	¿Todos los empleados lo conocen? En caso de que exista	522-06	522-06
4.3	¿Se realizan simulacros de combate a incendios?	522-06, R-032	522-06

4.4	¿Los extintores de incendios son adecuados a los tipos de fuego identificados en cada área?	522-06, R-032	522-06
4.5	¿Existen suficientes extintores en las áreas de trabajo?	522-06, R-032	522-06
4.7	Los extintores están colocados de manera adecuada y son de fácil accesibilidad?	522-06, R-032	522-06
	5. Rutas de escape y evacuación		
5.3	¿Se abren las puertas de salida hacia afuera para facilitar el egreso de los colaboradores?	522-06, R-032	522-06
5.5	¿Las salidas y rutas de escape están equipadas con iluminación (cuando aplique) o son reflectivas?	522-06, R-032	522-06
5.6	¿Las salidas y rutas de escape están bloqueadas?	522-06, R-032	
	6. Almacén y despacho	522-06	522-06
6.2	¿Se cuenta con adecuada iluminación?	522-06	522-06
6.3	¿Todas las áreas de trabajo están limpias y libre de residuos y escombros?	522-06	522-06
6.4	¿Los materiales almacenados están correctamente apilados y separados?	522-06	522-06
6.5	¿Se guardan las herramientas en su lugar adecuado?	522-06	522-06
6.6	¿Existen recipientes metálicos para desechar aceite y productos afines?	522-06	522-06
6.7	¿Están los pisos libres de derrames de aceite o fugas?	522-06	522-06
6.8	¿Se dispone de kit de limpieza de derrames y fugas?	522-06	522-06
6.9	¿Los productos peligrosos están almacenados de manera adecuada?	522-06	522-06
	8. Iluminación		
8.1	¿Existe iluminación adecuada para realizar los trabajos de manera segura y sana?	522-06	522-06
8.3	¿La iluminación de emergencia es adecuada y es probada regularmente?	522-06	522-06
	10. Electricidad		
10.1	¿Todas las máquinas y equipos eléctricos tienen Sistema de aterramiento?	522-06	522-06
10.2	¿Las herramientas manuales portátiles están conectadas a tierra o cuentan con doble aislamiento?	522-06	522-06
10.4	¿Se usa un sistema de cableado permanente o extensiones?	522-06, R-003	522-06
10.5	¿Hay cables de extensiones eléctricas en los pasillos?	522-06, R-003	522-06
	11. Herramientas y equipos	522-06	522-06
11.4	¿Las herramientas defectuosas son etiquetadas y removidas como parte de un programa de mantenimiento?	522-06	522-06
11.5	¿Las herramientas y maquinarias para evitar peligros eléctricos?		
11.6	Se entrena a los colaboradores en el uso seguro de las herramientas y equipos?		
	13. Orden y limpieza		
13.1	¿Las áreas de trabajo están limpias y ordenadas?	522-06	522-06
13.2	¿Están los pisos libres de clavos, astillas, agujeros o tablas sueltas?	522-06	522-06
13.3	¿Están los pasillos libres de elementos que causen obstrucciones?	522-06	522-06
13.4	¿Están las zonas de tránsito claramente delimitadas y señalizadas?	522-06	522-06
13.5	¿Están cubiertos, señalizados o aislados los pozos, zanjas, tanques, etc.?	522-06	522-06
	14. Escaleras y plataformas		
14.1	¿Están las escaleras y los pasamanos en buenas condiciones?	522-06, R-031	522-06
	15. Dispositivos de elevación		
15.2	¿Están colocadas en los equipos las capacidades de carga?	522-06	522-06
15.3	¿Se les realiza inspección y mantenimiento a los dispositivos?	522-06	522-06

	17. Instalaciones básicas para los empleados		
17.1	¿Se mantienen las instalaciones aseadas y limpias?	522-06	522-06
17.2	¿Están las instalaciones en buen estado?	522-06	522-06
17.4	¿Se dispone de instalaciones para el lavado de manos, especialmente en baños y cercana a áreas de alimentación?		
	18. Primeros Auxilios	522-06	522-06
18.1	¿Hay colaboradores capacitados en primeros auxilios?	522-06	522-06
18.2	¿Hay botiquín de primeros auxilios?	522-06	522-06
18.3	¿Los suministros de primeros auxilios se reponen a medida que se usan?	522-06	522-06
18.4	¿Todos los empleados saben cómo obtener asistencia de primeros auxilios cuando sea necesario?	522-06	522-06
18.5	¿Saben los socorristas cuando y a que hospital o clínica se debe llevar una persona lesionada?	522-06	522-06
	21. Almacenamiento de productos químicos peligrosos		
21.1	¿Se revisan la hoja de datos de seguridad (SDS) antes de manipular, mover o almacenar los productos químicos?	522-06	522-06
21.2	¿Se usa el EPP apropiado para los productos?	522-06	522-06
21.3	¿El área de almacenamiento y los productos están organizados para mantener separados los productos incompatibles?	522-06	522-06
21.4	¿Los productos peligrosos se almacenan lejos de fuentes de calor?	522-06	522-06
21.5	¿Se revisan los contenedores para detectar fugas o daños?	522-06	522-06
21.6	¿Se almacenan los contenedores en bandejas de goteo cuando es necesario?	522-06	522-06
21.7	¿Todos los productos están etiquetados y las etiquetas perdidas o dañadas se reemplazan de inmediato?	522-06	522-06
21.8	¿El material de limpieza de derrames está disponible?	522-06	522-06
21.10	Otros: Ergonomía, Pasos a desnivel y pasos peatonales,		

11.2 Evaluación y control de riesgos

Entrenamientos y Capacitación		ÍTEM# 1
Condición peligrosa.		
<ul style="list-style-type: none">- En la charla de inducción no se habla sobre los peligros y riesgos asociados al trabajo.- El personal no cuenta con capacitación en el uso de equipos de emergencia.- El personal no conoce los procedimientos de salud y seguridad de la empresa.		
Nivel de riesgo	Moderado	
Medida preventiva propuesta		
<ul style="list-style-type: none">- El empleador deberá garantizar que cada trabajador reciba información oral, escrita y capacitación sobre los riesgos existentes en su puesto de trabajo y sobre las medidas correctivas que se tienen que aplicar para eliminarlos o controlarlos.- Se deberán tomar las medidas pertinentes para que los trabajadores reciban formación e información respecto a las medidas adoptadas en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación.- Todo trabajador, en el momento de contratación recibirá una copia física o digital del Programa de Prevención de Riesgos Laborales en el que se explicarán los aspectos de gestión y organización de la institución en dicho tema. También se le entregará una copia resumida del Plan de emergencia y las normas generales de la institución.		
Legislación aplicable	522-06	
Imágenes de referencia		
		

Medio ambiente laboral		ÍTEM# 2
Condición peligrosa.		
<ul style="list-style-type: none">- El área de mezzanine (Fomento del Cooperativismo) tiene el piso de madera inestable.- Esta área no cuenta con iluminación adecuada.- No cuenta con ventilación adecuada.		
Nivel de riesgo	Intolerable	
Medida preventiva propuesta		
<ul style="list-style-type: none">- Se recomienda el desalojo del personal del área hasta que se dé reforzamiento a los pisos y se asegure la estabilidad del mismo.- En todos los lugares de trabajo utilizados por los trabajadores, el empleador se ocupará de mantener suficiente y adecuada ventilación por medios naturales o artificiales que provean a los lugares de trabajo aire puro o purificado y que contribuya a proporcionar condiciones ambientales confortables, no causando molestias que perjudiquen la salud del trabajador. Asimismo, el empleador deberá tomar las medidas pertinentes con la finalidad de evitar en los lugares de trabajo la existencia de temperaturas y humedad extremas, cambios bruscos de temperatura, corrientes de aire molestas y olores desagradables.- Los suelos de los locales que alojen lugares de trabajo deberán ser fijos, estables y no resbaladizos, sin irregularidades ni pendientes peligrosas.		

Legislación aplicable	522-06
------------------------------	--------

Imágenes de referencia



Proceso de Trabajo	ITEM # 3
---------------------------	-----------------

Condición peligrosa.

- Existen trabajos con movimientos repetitivos, rotación o fuerza. (Mantenimiento, limpieza)
- Las hojas de datos de seguridad de químicos no están disponibles para el personal.
- No se cuenta con información mediante señalización o etiquetado de peligros. (tanque combustible, paneles electricos.
- Algunas áreas no cuentan con ventilación adecuada. (Fomento de Cooperativismo)

Nivel de riesgo	Moderado
------------------------	-----------------

Medida preventiva propuesta

- Proporcionar formación a los trabajadores sobre los peligros de la manipulación de cargas, trabajo repetitivo y de las posturas forzadas, informándoles de los riesgos derivados de su exposición y de las medidas que pueden adoptar para evitar estos riesgos.
- Los trabajos de mantenimiento deben ser realizados en una posición estable, recomendándose en uso de arnés en los trabajos a una altura igual o mayor a 6 pies. Se recomienda el uso de herramientas ergonómicas con mango tipo pistola.
- Al personal de conserjería se le recomienda no llenar excesivamente las bolsas de basura ni los cubos de agua (en su caso, no más de 5 litros).
- Tener siempre las HDS a disposición para su consulta por los trabajadores o sus representantes. El responsable de la comercialización de agentes químicos clasificados como peligrosos, envasados o a granel, debe facilitar la empresa una ficha de datos de seguridad (FDS) relativa al producto suministrado. También, el suplidor de un preparado deberá facilitar, previa solicitud de la empresa, una ficha de datos de seguridad en el caso de que el preparado no esté clasificado como peligroso pero que contenga al menos una sustancia que sea peligrosa para la salud o para el medio ambiente, o una sustancia para la que existan límites de exposición comunitarios en el lugar de trabajo.
- La empresa debe adoptar las medidas necesarias para que en el lugar de trabajo exista una señalización adecuada informando a los trabajadores sobre los peligros. En este caso se deben colocar en los paneles eléctricos y en los tanques de combustible los pictogramas de peligro adaptados a cada caso.
- Establecer un programa que incluya procedimientos para control de equipos y mobiliarios , capacitación de los empleados e inspecciones periódicas para garantizar que aquellos que se encuentren en mal estado, que su uso pueda ocasionar lesiones, el equipo o mobiliario sea aislado, etiquetado y dejarse fuera de servicio.
- En todos los lugares de trabajo utilizados por los trabajadores, el empleador se ocupará de mantener suficiente y adecuada ventilación por medios naturales o artificiales que provean a los lugares de trabajo aire puro o purificado y que contribuya a proporcionar condiciones ambientales confortables, no causan-

do molestias que perjudiquen la salud del trabajador. Así mismo, el empleador deberá tomar las medidas pertinentes con la finalidad de evitar en los lugares de trabajo la existencia de temperaturas y humedad extremas, cambios bruscos de temperatura, corrientes de aire molestas y olores desagradables.

Legislación aplicable/ referencias

522-06

Imágenes de referencia



Procedimientos de emergencia contra incendio

ÍTEM # 4

Condición peligrosa.

- No se cuenta con plan de combate contra incendios.
- No se realizan simulacros de combate a incendios.
- Algunos extintores no están señalizados o identificados adecuadamente.
- Extintores obstruidos o en el suelo.
- No se cuenta con extintor en el área de tanque de combustible.
- No se cuenta con sistema de rociadores
- No se cuenta con alarma contra incendios.
- No se cuenta con detectores de humo.

Nivel de riesgo

Sustancial

Medida preventiva propuesta

- El Programa de Salud y Seguridad Laboral de la institución debe contener un Plan de Combate Contra Incendios, donde se describan una gama de acciones que se pueden llevar a cabo para limitar la propagación del fuego y por tanto sus consecuencias. Estas acciones deben estar previstas con medios técnicos y humanos.
- Coordinar y realizar simulacros de combate a incendio y evacuación dos veces al año para asegurar la eficacia y operatividad del plan de emergencia. El mismo debe quedar documentado.
- Los extintores deben estar claramente señalizados para poder ser localizados rápidamente ante una emergencia. Colocar frente a estos las indicaciones de su uso en español. Estar colocados a lo largo de las vías normales de desplazamiento, incluyendo las salidas de las áreas. No deben estar obstruidos ni ocultos a la vista. En ciertos lugares donde no se pueden evitar completamente las obstrucciones, se deben proveer medios para indicar la localización de los extintores.
- La distancia de recorrido máximo hasta alcanzar un extintor Clase A será de 30.00 metros.
- La distancia de recorrido mínimo hasta alcanzar un extintor Clase B no deberá superar los 15.00 metros.
- Los extintores con clasificación C se deberán instalar donde se encuentre un equipo eléctrico energizado, el cual requiere un medio de extinción no conductor. Se deberán instalar, además, los tipos de extintores adicionales que se requieran para la protección de los demás materiales presentes en el área donde esté instalado dicho equipo.
- Los extintores para proteger equipos electrónicos delicados se deberán seleccionar, ya sea con bióxido de

carbono (CO₂) o con un agente limpio.

- En ningún caso el espacio libre entre el fondo del extintor y el suelo será menor de 4 pulgadas.
- Una empresa o persona certificada debe dar mantenimiento a los extintores de incendios a intervalos de 1 año. (3 años para extintores de CO₂ o según recomendaciones del fabricante).
- Los extintores de incendios retirados del servicio para mantenimiento o recarga se deben reemplazar con un extintor adecuado para el tipo de riesgo que se protege y deben ser por lo menos de clasificación igual.
- Los extintores de incendios deben inspeccionarse a intervalos mínimos de 30 días e incluir la verificación de por lo menos los siguientes ítems: (1) Que estén en el lugar designado. (2) Que no haya obstrucciones para acceso o visibilidad. (3) Lectura de manómetro o indicador de presión en la posición o rango operable. (4) Carga determinada por peso o sopeso para extintores tipo auto-expelente. (5) Sellos de seguridad e indicadores de manipulación no autorizada rotos o faltantes. (6) Revisión por daños físicos obvios, corrosión, escapes o boquillas con obstrucciones.
- Se recomienda realización de prueba hidrostática a extintores que presenten signos de corrosión o que no se conozca el tiempo de uso que tienen.
- El área de tanque de combustible debe contar con al menos 1 extintor de espuma a una distancia no mayor de 15 metros del tanque.
- Se recomienda colocar un sistema de rociadores automáticos.
- Se recomienda la instalación de sistema de mangueras o hidrantes.
- La edificación deberá estar equipada con un sistema de alarma general de incendios con señales audibles y visuales cuando exista cualesquiera de las condiciones siguientes: a. Que el edificio tenga dos o más pisos de altura. b. La ocupación sea igual o superior a 350 personas en la totalidad del edificio.
- Se deberá proporcionar un pulsador manual de alarma contra incendio, en las vías naturales de acceso a la salida, cerca de cada salida requerida.
- Se instalarán pulsadores manuales adicionales, cuando la distancia horizontal recorrida desde cualquier parte del edificio hasta alcanzar uno de ellos, en el mismo piso, sea mayor de 60 metros.
- Se recomienda la colocación de detectores de humo cada 60 m² de superficie.

Legislación aplicable

522-06

Imágenes de referencia



Condición peligrosa.

- Algunas salidas no están claramente identificadas.
 - Salidas de emergencia no están claramente definidas.
 - Algunas salidas parcialmente obstruidas.
 - La ruta de evacuación no está equipada con iluminación de emergencia.
- Desniveles en el suelo sin señalar.
- Punto de encuentro cerca de estación de combustible y debajo de arboles.

Nivel de riesgo**Moderado****Medida preventiva propuesta**

- Se debe proveer un sistema de señalización a lo largo del recorrido de la ruta de escape así como en cada medio de evacuación para su fácil identificación y cumplir con las siguientes condiciones:
 - a) Todas las puertas a diferencia de las puertas principales y que formen parte de la ruta de evacuación deberá estar señalizadas con la palabra SALIDA.
 - b) Todas las puertas de la ruta de evacuación deben abrir mínimo 90° en dirección de la ruta de evacuación.
 - c) En cada lugar donde la continuidad de la ruta de evacuación no sea visible, se deberá colocar señales direccionales de salida.
 - d) Cada señal deberá tener una ubicación tamaño y color distintivo y diseño que sea fácilmente visible y que contraste con la decoración.
 - e) Las señales no deberán ser obstruidas por objetos o decoraciones.
 - f) Deberán ser instaladas a una altura que permita su fácil visualización.
 - g) Deberán tener un nivel de iluminación natural o artificial igual a 50 lux.
- Señalizar los desniveles en el suelo con cinta antideslizante amarilla y negra.
- Las vías y salidas de evacuación deberán permanecer libres de obstáculos y desembocar lo más directamente posible en el exterior o en una zona de seguridad. En caso de peligro, los trabajadores deberán poder evacuar todos los lugares de trabajo rápidamente y en condiciones de máxima seguridad.
- Cualquier puerta, pasillo o escalera que no sea salida ni un camino de acceso a la salida, y que este ubicado de manera que pueda ser confundido con una salida, se deberá identificar con una señalización en letras claramente legibles con la siguiente leyenda: NO SALIDA.
- La distancia de recorrido hasta la salida más próxima que cumpla con los criterios de un medio de egreso no deberá superar los 60 metros.
- Las salidas de la planta baja deberán ser suficientes para la carga de ocupantes de la planta baja, más la capacidad requerida para las escaleras que descarguen a través de la planta baja.
- Se deberá proveer iluminación de emergencia en las siguientes áreas: a. Escaleras y corredores interiores que conduzcan a una salida. b. Espacios de uso para reuniones públicas. c. Partes interiores del edificio donde no hay ventanas.
- Dentro de las características principales que deben ser tomadas en cuenta para elegir un punto de encuentro son las siguientes:
 - Elegir un área abierta y despejada
 - No debe haber árboles altos
 - No debe tener redes eléctricas
 - No estar a más de 400 metros de distancia respecto al lugar que evacuamos.
 - Contar con un punto alternativo al cual se pueda acudir únicamente en los casos en donde el primer punto de encuentro presente riesgos para las personas que se van a dirigir a este lugar.

Imágenes de referencia



Almacén y despacho

ITEM6

Condición peligrosa.

- No se observan iluminación de emergencia.
- Se observan áreas desorganizadas y con escombros.
- Los materiales almacenados no están correctamente apilados y separados.
- No se dispone de kit de derrames.
- Las plataformas y las escaleras no están en buenas condiciones.
- No se guardan las herramientas en su lugar adecuado.

Nivel de riesgo

Moderado

Medida preventiva propuesta

- El nivel mínimo de iluminación del almacén estará en función de la exigencia visual requerida.
- Toda la instalación estará dotada de suficiente número de aparatos de alumbrado de emergencia que permitan la fácil salida al exterior de los trabajadores del almacén en caso de emergencia.
- Se debe garantizar que el área de almacén este correctamente ventilada.
- Realizar la limpieza de los almacenes de forma periódica (como mínimo semanalmente) y siempre inmediatamente después de cualquier incidente que provoque un derrame de materiales (polvos, líquidos, grasas, etc.).
- Establecer un plan de inspecciones periódicas para la detección, comunicación y registro de anomalías fácilmente visibles tales como: orden y limpieza de las áreas de almacenamiento y vías de circulación, elementos deformados o dañados, defectos de verticalidad, debilitamiento del suelo, falta de clavijas de seguridad, cargas deterioradas, etc., para proceder a su inmediata reparación.
- Los pasillos deberían estar señalizados mediante pintura amarilla delimitando las zonas de paso, permanecer en todo momento libres de obstáculos y los límites de las cargas situadas sobre las estanterías.
- Se ha de garantizar que las zonas de paso, salidas y vías de circulación del lugar de trabajo y, en especial, las salidas y vías de circulación previstas para la evacuación en casos de emergencia, permanezcan libres de obstáculos de forma que sea posible utilizarlas sin dificultades y no dejar en ningún momento obstáculos que sobresalgan de las estanterías.
- Cuando se almacenen bidones, depósitos, etc. de productos químicos inflamables, tóxicos, etc. se dispondrá de sistemas de recogida de producto y/o neutralización (kit de derrames) y eliminación del mismo para caso de su vertido accidental.
- Las características de estabilidad y resistencia de los pisos han de ser las adecuadas para resistir la presión transmitida por estanterías y por los equipos de carga y descarga. El suelo no debe presentar zonas de irregularidades o hundimientos que pueda suponer derrumbe de la estantería o caída del personal.

- Los sistemas de apilado fuera de estanterías deberían minimizarse. La disposición de materiales fuera de estanterías debería realizarse de forma que se garantizase su estabilidad y no hubiese riesgo de desplome. Se pueden encontrar recomendaciones técnicas de cómo almacenar sacos, bidones, cajas, etc. fuera de estanterías, pero no se puede generalizar y lo recomendable es realizar una evaluación específica de la estabilidad de las cargas apiladas, que incluya pruebas "in situ".
- Procurar que la cantidad de materiales almacenados sea el mínimo posible, arbitrando la debida organización de los procesos productivos y estableciendo los acuerdos pertinentes con los proveedores y distribuidores: la prevención empieza por minimizar la cantidad de materiales almacenados.
- Aprovechar de forma eficiente el espacio disponible para almacenar los materiales, facilitar el acceso al producto almacenado y que los materiales se manipulen lo mínimo posible.
- Mantener ordenados los recintos destinados al almacenamiento, estableciendo criterios claros (peso, tamaño, movilidad) que faciliten tanto guardar la mercancía como recuperarla. Por ejemplo: colocar el material más pesado en las estanterías inferiores, el más manipulable (consumo, reposición), en las de en medio, y el menos usado, en las zonas más altas.
- Facilitar formación y conocimientos sobre los métodos seguros de manejar el material y la forma correcta de utilizar las ayudas mecánicas disponibles. Además, se deben conocer los riesgos laborales concretos que pueden derivarse de las tareas de almacenamiento, según las características estructurales del almacén y las condiciones de seguridad del recinto (orden, espacios, señalización, etc).
- La zona de carga y descarga estará señalizada con la señal complementaria de riesgo permanente (franjas amarillas y negras oblicuas). Esta señalización también será visible en las diferencias de nivel en los suelos.

Legislación aplicable

522-06

Imágenes de referencia



Iluminación

ITEM # 8

Condición peligrosa.

- En algunas áreas la iluminación es deficiente.
- No se cuenta con iluminación de emergencia.

Nivel de riesgo

Moderado

Medida preventiva propuesta

- Todos los lugares de trabajo deben estar iluminados de manera apropiada, y dentro de lo posible que sea natural, complementada con iluminación artificial. De no ser posible se utilizará iluminación artificial complementada con luz natural en aquellas zonas donde se requieran niveles de iluminación específicos.
- Se recomienda un mínimo de 500 lux para oficinas.
- La distribución de los niveles de iluminación serán lo mas uniformes posibles y adecuadas a la exigencias visuales de la tarea, evitando variaciones bruscas de luminancia o deslumbramientos producidos por superficies reflectantes situadas en la zona de operación.
- Los lugares de trabajo, o parte de los mismos en los que un fallo del alumbrado normal suponga un riesgo

para la seguridad de los trabajadores, dispondrán de un alumbrado de emergencia, de evacuación y seguridad y deben iluminar al menos:

- La ruta de evacuación.
- Salidas de emergencia.
- Puntos donde estén situados equipos de seguridad e instalaciones contra incendios.

Legislación aplicable

522-06

Imágenes de referencia



Electricidad

ITEM# 10

Condición peligrosa.

- Uso de extensiones y regletas para conexiones fijas.
- Cableado en pasillos y zonas de paso.
- Paneles eléctricos si señalizar

Nivel de riesgo

Moderado

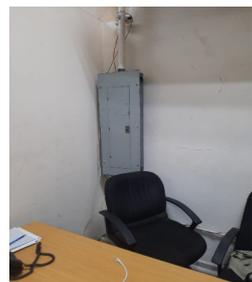
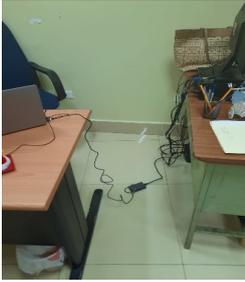
Medida preventiva propuesta

- Mantener las zonas de trabajo libres de cables eléctricos e instalaciones improvisadas.
- No usar cableado flexible en situaciones donde es probable que ocurran daños o donde se necesita suministro eléctrico a largo plazo. Los cables flexibles no se pueden usar como sustitutos del cableado fijo de una estructura. Los cables flexibles no se deben pasar a través de agujeros en las paredes, techos o pisos; a través de entradas, ventanas o aberturas similares (a menos que tengan una protección física), no esconder adentro de paredes, techos o pisos.
- Alejar las partes activas de la instalación a distancia suficiente de las personas para evitar contactos fortuitos. Deben estar dispuestas de manera que no representen un peligro para el trabajador y tener conexión a tierra.
- Hacer pasar los cables de equipos eléctricos preferentemente junto a las paredes, evitando que se hallen en zonas de paso obligadas del trabajador.
- Si no fuese posible pasar los cables junto a las paredes, se pasarán por el suelo mediante canaletas de protección de forma que no puedan ser aplastados, dañados o sometidos a tracción.
- Los trabajadores deberán comunicar al personal de mantenimiento, si observan alguna anomalía en los elementos eléctricos, como cables pelados o deshilachados, cajas de enchufe rotas u otros defectos.
- Evitar el uso de regletas, en caso de ser necesario hay tres requisitos que se deben cumplir para que el uso de regletas sea plenamente seguro:
 - No cubrirlos con cortinas y otros objetos
 - Cumplir la intensidad máxima que marcan las canaletas y conectores de pared.
 - No usar varias regletas "en escalera".
- Colocar pictograma de riesgo eléctrico a los paneles energizados.

Legislación aplicable

522-06

Imágenes de referencia



Herramientas y equipos

ITEM# 11

Condición peligrosa.

- Las herramientas defectuosas no son etiquetadas y removidas como parte de un programa de mantenimiento
- No se cuenta con evidencia de capacitación a los colaboradores en el uso seguro de las herramientas y equipos.

Nivel de riesgo

Medida preventiva propuesta

- El empleador debe tener a mano los manuales del fabricante de la herramienta de usos del trabajo diario. Esto con la finalidad de consultar la misma para asegurar el uso adecuado y prudente por parte del empleado a si como para ensamble de las herramientas de modo que se se arme de acuerdo al fabricante para evitar daños a la herramienta como al empleado por errores de de armado, instalación o uso inadecuado.
- Las herramientas y equipos defectuosos deben ser bloqueados y etiquetados como fuera de servicio así como removidos del área de trabajo como parte del programa de bloqueo y etiquetado.
- Los trabajadores deberán seguir un plan de adiestramiento en el correcto uso de cada herramienta que deba emplear en su trabajo. (Evidenciar las capacitaciones)
- No se deben utilizar las herramientas con otros fines que los suyos específicos, ni sobrepasar las prestaciones para las que técnicamente han sido concebidas.

Legislación aplicable

522-06

Imágenes de referencia



Condición peligrosa.

- Los pasillos no están libres de elementos que causen obstrucciones.
- Se observan áreas de trabajo desorganizadas.

Nivel de riesgo

Moderado

Medida preventiva propuesta

- Crear política encaminadas a conseguir y mantener ordenados y limpios los espacios de trabajo a partir de una estimación objetiva de todos los elementos que son necesarios para las operaciones de producción a realizar, lo que correlativamente va a permitir retirar del entorno de trabajo y en su caso eliminar todos aquellos elementos innecesarios.
- La planificación de la limpieza diaria debe formar parte de una procedimiento de actuación que los empleados deben conocer y aplicar.
- No apilar materiales en zonas de paso o en las cercanías del puesto de trabajo, sino en los lugares que se hayan determinado para almacenamiento.
- Para una correcta elección de la localización más apropiada de los distintos elementos de trabajo, se tendrá en cuenta aspectos como la frecuencia y la secuencia de uso de los mismos, lo que evitará movimientos y/o desplazamientos innecesarios.
- La identificación de las distintas localizaciones permitirá la delimitación de los espacios de trabajo de las vías de tránsito y de las áreas de almacenamiento.
- Deben realizarse tareas de ventilación periódica y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos.
- Conviene reforzar las tareas de limpieza en todas las estancias, con especial incidencia en superficies, especialmente aquellas que se tocan con más frecuencia (ventanas, manubrios, ordenadores...).
- En relación al personal de la limpieza, todas las tareas deben realizarse con mascarilla y guantes.
- Una vez finalizada la limpieza, y tras despojarse de guantes y mascarilla, es necesario que el personal de limpieza realice una completa higiene de manos, con agua y jabón, durante un minuto.
- Dar mantenimiento y/ o reparar paredes, techos y pisos rotos, en mal estado o con filtraciones.

Legislación aplicable

522-06

Imágenes de referencia



Escaleras**ITEM # 14****Condición peligrosa.**

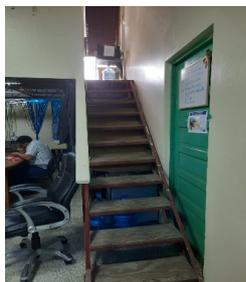
- Escaleras con pasamanos de un solo lado.
- Escaleras sin cinta antideslizante

Nivel de riesgo**Sustancial****Medida preventiva propuesta**

- Las escaleras deben poseer pasamanos de ambos lados. El diámetro mínimo de los pasamanos, según el material, será el siguiente: a) de 65 mm (2½ pulg.), si es de madera. b) de 40 mm (1½ pulg.), si es de metal.
- Colocar cinta antideslizante en escaleras que lo requieran.

Legislación aplicable

522-06

Imágenes de referencia**Instalaciones básicas para empleados****ÍTEM # 17****Condición peligrosa.**

- No se cuenta con área de comedor.
- Cocinas y comedores improvisados en algunas oficinas.

Nivel de riesgo**Moderada****Medida preventiva propuesta**

- La institución debería disponer de un comedor donde los empleados puedan consumir sus alimentos, que debe estar completamente aislado de las áreas de trabajo y de cualquier fuente de contaminación ambiental y ser reservado para comer, pudiendo utilizarse además para celebrar reuniones y actividades recreativas. Se deben adoptar todas las medidas necesarias para mantenerlo en condiciones higiénicas adecuadas. Este comedor debe estar dotado con mesas y sillas con cubierta de material lavable y piso de material sólido y de fácil limpieza, debe contar con sistemas de protección que impidan el ingreso de vectores y estar dotado con agua potable para el aseo de manos y cara. Además, en el caso de que los trabajadores deban llevar comida al inicio del turno de trabajo, dicho comedor debería contar con un medio de refrigeración, microondas, lavaplatos y sistema de energía eléctrica.
- Los electrodomésticos de cocinas improvisadas deben ser supervisados por el departamento de eléctrico para asegurar su correcto funcionamiento y que el mismo no representa un peligro.
- Conseguir instrucciones si no sabe cómo funciona una máquina.
- Colocar los electrodomésticos en lugares seguros, preferiblemente previamente destinados para los mismos.
- Asegurar que las conexiones usadas estén en buen estado y sean adecuadas para el tipo de electrodoméstico.
- Asegúrese que todos los aparatos tengan buena conexión eléctrica a tierra.
- Si hay un un choque pequeño al prender el electrodoméstico, apáguelo y repórtelo inmediatamente. La

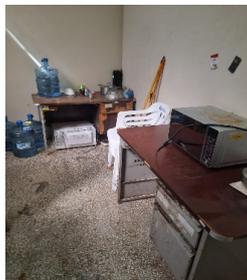
máquina tiene que ser bloqueada y etiquetada para prevenir usarse más.

- Mantenga las cubiertas en lugar cuando la máquina esté funcionando. Coloque nuevamente todas las cubiertas que se hayan quitado para limpieza, mantenimiento, o reparaciones.
- No intente reparar o ajustar ninguna máquina, si presenta inconvenientes, repórtela al departamento correspondiente.

Legislación aplicable

522-06

Imágenes de referencia



Primeros Auxilios

ITEM # 18

Condición peligrosa.

- No se cuenta con dispensario médico.
- No hay colaboradores capacitados en primeros auxilios.
- No se cuenta con botiquín de primeros auxilios
- Los empleados no saben qué protocolo seguir en caso de emergencia medica.

Nivel de riesgo

Moderado

Medida preventiva propuesta

- Cuando el número de trabajadores de la empresa fuere de cien (100) o más por turno, trabajando en el mismo local y de forma concomitante se instalará uno o varios puestos de primeros auxilios bajo el control de un médico. Los puestos de primeros auxilios deben estar debidamente señalizados, en lugares de fácil acceso y dispondrán, como mínimo, de un botiquín, una camilla portátil, una fuente de agua potable, soluciones y oxígeno, una silla de rueda, inmovilizadores, ventajes y collarín.
- El empleador será responsable de garantizar en todo momento la disponibilidad de medios adecuados y de personal con formación apropiada para prestar los primeros auxilios. Se deberán tomar las disposiciones necesarias para garantizar la evacuación de los trabajadores heridos en caso de accidentes o repentinamente enfermos para poder dispensarles la asistencia médica necesaria.
- Disponer de uno o varios botiquines de primeros auxilios en lugares adecuados cercanos a los lugares de trabajo.
- Los botiquines de socorro deberán contener el material adecuado para administrar los primeros auxilios a los trabajadores. Gasas, vendas de gasa, baja lenguas, férulas, tijera de punta roma, guantes desechables, cinta adhesiva, apósitos resistentes al agua, imperdibles, vendaje estéril de alta absorción, pares de guantes estériles, venda elástica en rollo, vendaje ocular, alcohol 70%, linterna con batería de repuesto, aplicadores, algodón, jabón liquido, pinzas de kelly recta, pinza de disección sin dientes, termómetro, guía de primeros auxilios.
- Los botiquines de primeros auxilios deberán llevar claramente escritas las palabras "Primeros Auxilios" o un símbolo apropiado. El contenido de los botiquines de socorro deberá reponerse cada vez que haya sido utilizado.

- Los botiquines de socorro deberán estar bajo la responsabilidad de una persona digna de confianza y calificada para administrar los primeros auxilios.
- Se deberán crear y divulgar los protocolos y tomar las disposiciones necesarias para garantizar la evacuación de los trabajadores heridos en caso de accidentes o repentinamente enfermos para poder dispensarles la asistencia médica necesaria.
- Organización de las relaciones que sean necesarias con servicios externos para garantizar la rapidez y eficacia de las actuaciones en materia de primeros auxilios y asistencia médica de urgencias.

Legislación aplicable

522-06

Imágenes de referencia



Almacenamiento de químicos peligrosos

ITEM# 21

Condición peligrosa

- No se cuenta con la hoja de datos de seguridad de los combustibles almacenados.
- Los contenedores de aceites no son revisados para detectar fugas ni cuentan con bandejas de goteo.
- No se cuenta con Kit de derrames
- Los tanques de combustible no cuentan con señalización.
- El tanque de combustible no cuenta con muro para contener derrames.
- El área circundante al tanque se usa como parqueo.

Nivel de riesgo

Moderada

Medida preventiva propuesta

- Se debe disponer de la hoja de datos de seguridad para lograr un control efectivo de los riesgos químicos en el lugar de trabajo y contar con un adecuado flujo de información sobre sus peligros y las medidas de seguridad que deben tomarse entre quienes manipulan productos químicos. A este flujo de información debe sumársele el esfuerzo cotidiano de los empleadores para que se capacite al personal y se apliquen las medidas necesarias con el fin de proteger a los trabajadores, la población y el medio ambiente.
- Almacenar los aceites usados en condiciones adecuadas, evitando especialmente las mezclas con agua o con otros residuos no oleaginosos; se evitarán también sus mezclas con otros residuos oleaginosos si con ello se dificulta su correcta gestión.
- Disponer de instalaciones que permitan la conservación de los aceites usados hasta su recogida y que sean accesibles a los vehículos encargados de ella.
- Evitar que los depósitos de aceites usados, incluidos los subterráneos, tengan efectos nocivos sobre el suelo.
- Inspeccionar contenedores de aceite para asegurar su estado adecuado. Disponer de bandeja de derrame en los tanques de almacenamiento de aceites.
- Señalizar debidamente el tanque de combustible con rótulos que indiquen prevenciones, peligros,

prohibiciones y advertencias que alerten a los usuarios del riesgo.

- Se debe contar con al menos 1 metro cubico de arena fina seca o materiales absorbentes sintéticos para esparcir sobre combustible o químicos derramados para su adecuada recolección y disposición.
- Crear un muro de contención alrededor del tanque de combustible para controlar derrames y que al mismo tiempo lo proteja contra impactos.
- El piso del área del tanque debe ser de material impermeable.
- La distancia mínima requerida para estacionamientos de vehículos será 6m.
- Capacitar a los trabajadores del lugar en el uso y manejo de extintores.

Legislación aplicable

522-06

Imágenes de referencia



Archivo **ITEM Otros**

Condición peligrosa.

- La infraestructura donde se custodia la documentación se encuentra en condiciones no óptimas, evidenciándose presencia de exceso de polvo.
- No cuentan con espacio suficiente para organizar adecuadamente el archivo.
- Las zonas de circulación de personal están obstruidas, no están definidas
- Falta de organización en el área de archivo.
- Iluminación deficiente y no es uniforme.
- Daños en documentos por falta de limpieza del mismo y de las áreas.
- Riesgo de proliferación microbiana en el personal que atiende el archivo.

Nivel de riesgo

Sustancial

Medida preventiva propuesta

- Definir o re adecuar el espacio para el archivo.
- Delimitar y mantener libres de obstáculos las zonas de circulación dentro del área de archivo.
- Mantener el orden y la limpieza en el área de archivo.
- Realizar diariamente limpieza de pisos con aspiradora o elementos apenas húmedos sólo para evitar la volatilización del mismo.
- Colocar higrómetro y deshumidificador en el área de archivo. La humedad relativa se debe mantener entre 45% y 55%.
- Colocar termómetro y aire acondicionado y purificadores de aire en el área de archivo. Mantener la temperatura entre 5° y 18° celsius.
- En el área de deposito de documentos se prefiere una luminosidad natural de baja intensidad e indirecta o artificial también baja e indirecta, iluminando los pasillos entre estanterías con lámparas de aprox. 60 Watts, cada 3 metros promedio. Estos niveles de luminosidad sólo son recomendables para el sector de

depósito. Las otras áreas de trabajo en los archivos deben estar bien iluminadas para evitar lesiones en la vista, se recomienda 500 lux para las áreas de trabajo de oficina.

- Proporcionar ropa de protección frente al frío, que permita la cómoda realización del trabajo.
- Utilizar mascarilla y guantes (preferentemente de algodón, puede usarse guantes de látex también) al ingresar a las áreas de depósito de documentos.
- La ingesta de alimentos en las áreas de depósito presupone alto riesgo, por lo cual deberán tomarse medidas para evitarla.
- Al retirarse del área de depósito, los trabajadores deberán lavarse las manos y la cara, limitando así la contaminación de un área a otra.
- Conseguir que el equipo y el entorno de trabajo sean ergonómicamente adecuados (diseño de herramientas, mobiliario, teclados, pantallas de computador, iluminación, etc.).
- Crear e implementar programa de gestión de archivos viejos o antiguos.
- Implementar la digitalización de los documentos considerados permanentes, a fin de reducir la cantidad de archivos físicos.
- Los trabajadores de archivo necesitan ser concientizados y entrenados sobre los riesgos de salud a los que se encuentran expuestos en la ejecución de sus labores, a fin de que estos tomen las medidas preventivas pertinentes.
- Se sugiere elaborar un manual de recomendaciones, procesos y buenas prácticas en archivos.

Legislación aplicable	522-06
------------------------------	--------

Imágenes de referencia



Ergonomía	ITEM# Otros
Condición peligrosa.	
<ul style="list-style-type: none"> - Algunos puestos de trabajo no cuentan con sillas ergonómicas. - Puestos de trabajo con espacios reducidos. 	
Nivel de riesgo	Moderado
Medida preventiva propuesta	
<ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar al personal sillas ergonómicas con las sig. características. <ol style="list-style-type: none"> 1. Soporte Lumbar: regulable en altura, la superficie debe estar acolchada de forma que acoja el coxis sin presionarlo, proporcione un apoyo firme a la curvatura natural de la espalda y evite las tensiones en esa delicada zona de nuestro cuerpo. 2. Profundidad del asiento: la profundidad del asiento de una silla operativa o de dirección debería estarrjioñ Una profundidad de asiento adecuada permitirá que los usuarios de menor altura puedan apoyar completamente los pies sobre el suelo. 3. La anchura y altura del asiento o brazos regulables en altura y anchura: Esto es así porque no todas las personas tenemos la misma corpulencia ni la misma anchura de caderas, los ergónomos recomiendan que la anchura del asiento de una silla ergonómica esté entre los 400 y los 450 milímetros. 4. Soporte del asiento: debe ser firme y fabricado en tejidos transpirables, que incorpore algún 	

mecanismo para amortiguar y absorber los golpes cuando nos sentamos en la silla.

5. Ruedas autobloqueables con cinco puntos de apoyo en el suelo, cinco ruedas autobloqueables que aporten estabilidad a la silla y permitan la movilidad del usuario entre pequeñas distancias sin adoptar posturas forzadas que dañen su espalda, brazos o cuello. Estas ruedas autobloqueables permiten, además, que la silla se frene sola si no tiene el peso de una persona sentada en ella por lo que se evitan golpes o choques accidentales en el entorno de trabajo.

- Es importante disponer de una distancia adecuada del colaborador respecto a la superficie de trabajo que, al mismo tiempo, le permita apoyar la espalda en el respaldo sin dificultad.

- Se recomienda en algunos casos la utilización de reposapiés para disponer de un ángulo de 90° entre los muslos y el tronco inferior para evitar la presión en las piernas y propiciar una buena circulación vascular.

- Situar el monitor de forma que no tenga que girar el tronco o el cuello para trabajar.

- Se recomienda situar el monitor a una distancia de al menos 50 cm. respecto a los ojos del usuario y a una altura tal que la parte superior del monitor quede a la altura de los ojos.

- Las dimensiones de la mesa deben ser suficientes para que el usuario pueda colocar con holgura los elementos de trabajo y, más concretamente, para que pueda situar el monitor a la distancia adecuada (40 cm. como mínimo) y que exista un espacio adecuado delante del teclado para apoyar las manos y los brazos.

- El puesto de trabajo deberá tener una dimensión suficiente y estar acondicionado de tal manera que haya espacio suficiente para permitir los cambios de postura y movimientos de trabajo.

Legislación aplicable	522-06
------------------------------	--------

Imágenes de referencia



Estación de combustible	ITEM # otros
--------------------------------	---------------------

Condición peligrosa.

- La señalización de seguridad no esta visible.

- No cuentan con Kit de derrames

Nivel de riesgo	Sustancial
------------------------	-------------------

Medida preventiva propuesta

- Solamente debe permitirse que operadores entrenados y experimentados estén a cargo del despacho de combustibles a usuarios.

- El operador y su personal, deberán estar familiarizados con equipos de lucha contra el fuego y su manejo.

- Es responsabilidad del encargado, capacitar y adiestrar al personal de la Estación de Servicio para el correcto manejo de los elementos de lucha contra el fuego, así como su ubicación y características.

- Se deberá desarrollar un Rol de Incendios para el personal; asignando tareas específicas a cada uno de los empleados de la Estación de Servicio para actuar ante un incendio o principio de incendio.

- Es obligación del encargado mantener este Rol actualizado respecto de: los cambios del personal; cambios de turnos; reemplazos de los elementos disponibles.

- Debe existir en la Estación de Servicio y mantenerse bien a la vista, un listado con los números de teléfonos para llamadas de emergencia. Entre ellos:

- Bomberos
- Hospital
- Policía

- La Estación de Servicio deberá poseer un conjunto de extintores, según el siguiente detalle:

- Un extintor de 9kg de espuma o ABC por cada isla de surtidores.
- Un extintor de 9kg de espuma o ABC cerca de la fosa de engrase. (si la tienen)
- Un extintor de 9kg de espuma o ABC delante de la puerta de ingreso al depósito de lubricantes.

- El acceso a los extintores debe estar libre de obstáculos. Bajo ningún concepto y ni siquiera en forma esporádica, podrá haber elementos u objetos que impidan o dificulten el acceso en forma rápida a los extintores.

- Es obligación contar con baldes de arena con tapa, a razón de uno por cada isla. El material que se debe mantener en los baldes puede ser arena o cualquier otro absorbente mineral (vermiculita, arcilla, cal, etc.). Como este material es para esparcir sobre un eventual derrame de combustible para absorberlo, es de primordial importancia que se encuentre perfectamente seco.

- En zonas definidas como peligrosas, la instalación eléctrica deberá ser del tipo a prueba de explosión y bajo ninguna circunstancia se deberá utilizar o conectar equipos o artefactos, fijos o portátiles, que no sean a prueba de explosión.

- Carteles de prevención que informen de los riesgos que se corren en el lugar y de las precauciones que deben tomarse en especial a la hora de cargar combustible. Algunas señalizaciones básicas son las siguientes.

- Prohibido fumar, esto debido a la volatilidad del material que allí se almacena.
- Apague el celular.
- Apague el motor, para cargar combustible es importante hacerlo con el motor del vehículo apagado.

- De igual forma en los tanques de almacenamiento deberán existir carteles o etiquetas que indiquen la naturaleza de lo que allí se almacena y el riesgo que puede correrse.

Legislación aplicable

522-06

Imágenes de referencia



12. RECOMENDACIONES EN POLÍTICA DE GESTIÓN PREVENTIVA

12.1 En relación a la política preventiva

- Crear, divulgar e implementar el Programa de Salud y Seguridad en el Trabajo.
- Establecer plan de capacitación para el Comité Mixto de SST
- Establecer un sistema escrito de información a los trabajadores sobre riesgos, prevención de riesgos, cambios en métodos y puestos de trabajo.
- Definir programa de capacitación para el personal.
- Crear y divulgar un plan de emergencia.
- Crear y capacitar las brigadas de primeros auxilios, brigada de evacuación y brigada combate de incendios.
- Crear formulario para las inspecciones de seguridad.
- Definir formato para investigación de accidentes.
- Establecer levantamiento de riesgos ergonómicos en el personal administrativo.
- Realizar simulacro de evacuación al menos dos veces al año
- Documentar y/o dejar constancia escrita de los procedimientos e inspecciones.

12.2 Plan de educación sugerida

- Seguro de Riesgos Laborales, cobertura, beneficios, acceso
- Prevención de Riesgos Laborales
- Higiene y Seguridad
- Investigación de Accidentes
- Ergonomía
- Riesgos en Oficinas
- Conformación de Brigadas
- Plan de emergencia y evacuación
- Inspección de seguridad
- Taller del Reglamento 522-06 sobre seguridad y salud en el trabajo
- Asesoría al Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Taller del SISTAP.
- Primeros Auxilios
- Manejo de extintores

13. SISTEMA DOCUMENTAL GENERAL

13.1 Evaluación de riesgos laborales actualizada.

La evaluación de riesgos realizada por IDOPPRIL deberá ser remitida a todos los empleados, para que estos tengan acceso a la información sobre los riesgos en su puesto y las medidas preventivas a tomar, y que los responsables puedan ejecutar las medidas que correspondan a su ámbito de

competencia.

Si hubiese situaciones de cambio respecto a lo reflejado en la evaluación o elementos no contemplados en la misma, se requerirá al Servicio de Prevención la actualización de la evaluación.

13.2 Planificación de medidas preventivas

A partir de la evaluación de riesgos, elaborar una propuesta de planificación para las medidas preventivas propuestas, indicando la prioridad recomendada en su ejecución.

A fin de informar a los trabajadores de forma general, y de que se ejecuten las medidas preventivas que dependan directamente del responsable del centro, se deberá remitir copia de la planificación definitiva al centro de trabajo.

13.3 Plan de Emergencia o Plan de Autoprotección del centro

Adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. Esto se materializará en un plan de emergencias que deberá formar parte del sistema documental del centro.

13.4 Instrucciones de trabajo

A fin de establecer las medidas organizativas propuestas en la evaluación, así como para asegurar el cumplimiento de las disposiciones de seguridad y salud en ella establecidas o las determinadas por los fabricantes de los equipos de trabajo, se elaborarán instrucciones o procedimientos de trabajo.

Estas instrucciones o procedimientos de trabajo quedarán integradas en el sistema documental del centro de trabajo, y serán comunicadas a los trabajadores a los que afectan y a sus superiores jerárquicos, preferentemente con un sistema de **acuse de recibo individual**.

Documentación

Instrucciones o procedimientos de trabajo.

Registros de recepción de las instrucciones.

13.5 Controles periódicos e incidencias

Para acreditar la vigilancia que debe hacerse del cumplimiento de la normativa e instrucciones dadas, y el cumplimiento de los controles periódicos de ciertos elementos se deben establecer:

Registro de controles periódicos, en el que con la frecuencia que proceda, se anoten los resultados de los mismos (por ejemplo, inspecciones periódicas del área y equipos de trabajo).

Registro de incidencias, en el que se anoten, cuando se produzcan, situaciones anómalas relacionadas con las medidas preventivas, especialmente los incumplimientos de las instrucciones dadas en esta materia, y las correcciones efectuadas en su caso, y en el caso de cuestiones técnicas, si han sido puestas en conocimiento a las autoridades pertinentes.

13.6 Formación e Información

La formación e información en materia de prevención resultan herramientas claves en la actividad preventiva. Se elaborarán los planes de formación a raíz de las necesidades detectadas en el centro de trabajo. Estas actividades abordarán, por un lado, los riesgos laborales correspondientes al centro y a los puestos de trabajo, y las medidas a adoptar para evitarlo, y por otro lado la implantación de las medidas de protección frente a emergencias.

Documentación

Hojas de asistencia a cursos (hoja de firmas), copia de los diplomas, o cualquier otro documento que acredite que el personal ha recibido la formación, donde se contemple el contenido de ésta y la duración en horas.

Registro de acuse de recibo de la información por escrito en soporte físico o digital.

13.7 Vigilancia de la salud.

La Vigilancia de la salud es una actividad preventiva que, a través de los reconocimientos médicos periódicos, y específicos si fueran necesarios, hace un seguimiento al trabajador, para identificar de forma precoz los daños a la salud que se pudieran estar produciendo con motivo del trabajo. Es una actividad más del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, y no debe confundirse con la atención en casos de accidentes, cuya función es prestar atención médica en caso de accidente o enfermedad laboral. El examen de salud se oferta a todos los empleados.

La oferta del reconocimiento médico se hace de forma individual a través del correo electrónico, y los responsables de cada servicio o centro, deberán remitir el listado de personal que desea someterse al examen de salud al referente. Deberá quedar constancia documental de que se ha realizado la oferta; en los centros donde el correo electrónico no sea la vía de comunicación preferente, se utilizarán los medios alternativos que sean habituales en el centro.

En el caso de que los resultados de la vigilancia de la salud pongan de manifiesto la necesidad de adaptar el puesto a algún trabajador, deberán estudiarse y tomarse medidas adicionales.

Cuando, independientemente del resultado del examen de salud, se detecten daños a la salud de algún trabajador con motivo de su puesto, o sus condiciones fisiológicas lo hagan necesario, se procederá a estudiar la adaptación del puesto de trabajo por motivos de salud, con el asesoramiento del IDOPPRIL.

Documentación

Documentación que acredite que se ha realizado la oferta a todo el personal.

Copia de la relación de Aptos y No Aptos.

13.8 Gestión de accidentes.

Desde el punto de vista preventivo, los accidentes laborales pueden ser un indicativo de situaciones de riesgo nuevas o para las que las medidas propuestas no han sido adecuadas. Un mismo tipo de accidente que se presente de forma reiterada, debe ser puesto en conocimiento del Servicio de Prevención, y como norma general, debe mantenerse un registro en el centro de todos los accidentes e incidentes ocurridos.

Ante un accidente

Además de atender al accidentado para que pueda recibir la asistencia médica si es necesaria, hay que llevar a cabo una serie de gestiones:

- **Comunicar** Notificación por medio del sistema informático de la página del IDOPPRIL.
- **Investigar y Registrar** En el caso de accidentes leves, el responsable del centro o mando superior del trabajador involucrado en el accidente deberá realizar su propia investigación del accidente.
- **Actualizar** el registro de accidentes del centro con el resultado de la investigación.
- **Seguimiento y control** de las medidas de corrección sobre las causas del accidente.

13.9 Documentación técnica y mantenimientos específicos

Gran parte de las condiciones de seguridad de los centros de trabajo dependen del estado de conservación y antigüedad de sus instalaciones. Por ello es importante contar con la documentación técnica del mismo, que acredite que se están llevando las inspecciones y mantenimientos iniciales y periódicos necesarios en tiempo y forma.

Es importante tener en cuenta si el edificio puede considerarse de pública concurrencia de acuerdo a la normativa vigente en instalaciones eléctricas y la verificación y documentación de instalaciones de protección contra incendios y rutas de evacuación y escape.

13.10 Equipos de trabajo.

La gestión de los equipos de trabajo pasará por tener una relación actualizada de los existentes en el centro a disposición de los trabajadores. Los equipos deben ser intrínsecamente seguros, requisito que suele acreditar el fabricante.

Todos los equipos deben contar con manual de instrucciones en idioma comprensible por el trabajador y a disposición de éstos.

Una vez en funcionamiento, los equipos deberán someterse a mantenimiento preventivo de acuerdo con las indicaciones del fabricante.

13.11 Coordinación de actividades empresariales.

Para crear un sistema de prevención eficaz y operativo, que cumpla con las obligaciones legales en materia preventiva, capaz de integrarse con otros sistemas de gestión existentes en la Administración, se hace necesaria una coordinación organizacional, tanto a nivel interno, entre las diferentes Unidades y Servicios, como a nivel externo, con las entidades o empresas que desarrollen actividades en los centros de trabajo de la Administración, así como con los trabajadores de esta Administración que desarrollen actividades en entidades o empresas ajenas.

La Administración tiene el deber de llevar a cabo la coordinación de actividades empresariales de todas aquellas entidades o empresas contratistas y subcontratistas, incluyendo a los trabajadores autónomos, que desarrollen actividades en sus centros de trabajo. Asimismo, cualquier entidad, empresa o trabajador autónomo que desarrolle actividades en las instalaciones de la administración debe cumplir con la legislación de prevención de riesgos laborales y vigilar que sus trabajadores cumplan también con estas normas.

Este requisito genera la necesaria actividad de intercambio de información e instrucciones y, en el caso de riesgos graves o muy graves de documentación por escrito, entre la administración y los empresarios o entidades para posteriormente gestionar dicha información en el sistema preventivo. Se deberá informar a los empleados públicos de los riesgos derivados de la concurrencia de actividades empresariales en el mismo centro de trabajo, es decir, de la información que nos facilite la entidad o empresa concurrente.

13.13 Otras consideraciones:

El centro de trabajo deberá tener en cuenta el uso de equipos o productos químicos que puedan afectar a los empleados públicos del centro. Por ello, se recuerda que tanto los manuales de los equipos como las fichas de seguridad de los productos químicos deben estar a disposición de los trabajadores. Se solicitará a la empresa o entidad concurrente el cumplimiento de esta norma.

<i>DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN IDOPPRIL</i>
Luisa Lantigua
Medico Auditor

INFORME EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

INSTITUCIÓN

INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO

IAD



Autor:

Luisa Lantigua

ENTREGA DE INFORME.

Fecha y sello